

ANEXO No. 14

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE EFTA - QUESO FRESCO, FUNDIDO Y LOS DEMÁS QUESOS DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Sujetos en la importación a: CUPO y VISTO BUENO

Normatividad: Acuerdo Complementario sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza y el Principado Liechtenstein. CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN DE QUESOS - EFTA - Decreto 0029 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Toneladas Métricas																
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	A partir del Año 17
0406100000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero y requesón.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0406300000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	200	219	238	257	276	295	314	333	352	371	390	409	428	447	466	485	500
0406904000 0406905000 0406906000 0406909000	Los demás quesos.	200	219	238	257	276	295	314	333	352	371	390	409	428	447	466	485	500